



**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; siendo las doce horas del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., los C.C., Ing. Jaime Alfredo Prado Ollervides, en su calidad de Director de Administración y Finanzas y Presidente; la Lic. Blanca Irene González Acuña, en su calidad de Jefa del Departamento de Compras y Vocal; la Lic. Laura Victoria Hernández Pallares, en su calidad de Abogada General, Asesora Jurídica y Vocal; el Ing. Héctor Chacón Muñoz, en su calidad de Subdirector del Departamento de Planeación y Evaluación y Vocal; la Ing. Emma Leticia Alderete Ochoa, en su calidad de Secretaría Académica y Vocal; Lic. Carlos Carbajal Ibarra, en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos y Contraloría Social y Vocal; y el Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos, en su calidad de Secretario Técnico, lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Secretario Técnico, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Secretario Técnico, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Continuando con el uso de la voz el Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Secretario Técnico, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.- Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la contratación sobre la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO HIBRIDO", tomando en cuenta lo siguiente:

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

a) Que el Dr. Kamel Wadli David Athie Flores, Rector, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha trece de diciembre de dos mil veintitres solicita la contratación de la "ADQUISICIÓN DE VEHICULO HIBRIDO".

b) Que en dicha solicitud se establece que la contratación en comentario se cubrirá con **recurso propio**, programa: Vinculación; componente y actividad: C0501.

c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por la Universidad, encontrándose que existe proveeduría que cumple con lo solicitado, resultando lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA: "VEHICULO HIBRIDO".

PROVEEDOR	CUMPLE	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
TOYOTA Corolla XLE HV	SI	\$546,500.00
HYUNDAI Elantra Premium HEV	SI	\$646,400.00
HONDA Accord Hybrid	SI	\$927,326.00

Mediante oficio SG/082/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, el ing. Edwing Gabriel Lujan Davila, Jefe del Departamento de Servicios Generales, determina que las tres propuestas cumplen con las características solicitadas y de los cuales, se identifica como el más conveniente conforme a precio, equipamiento y calidad es el Toyota Corolla Hybrid.

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de llevar a cabo la contratación de la "ADQUISICIÓN DE VEHICULO HIBRIDO", se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la contratación referida con **TOY AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$546,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en art. 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el Artículo 25, fracción I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2023, que a la letra dicen:

[...]

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

- I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por partida presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023

ARTÍCULO 25.- Para los efectos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se refiere a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios, durante el presente ejercicio fiscal, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

- I. En adjudicaciones directas el monto no podrá exceder la cantidad de 36 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

[...]

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación para la partida única contratación de la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO HÍBRIDO**”, será el **UTCH/AD/03/2023**.

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía. - Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficacia. - Ya que se analiza y se desecha la oferta económica que presenta el precio no aceptable, que es aquél que derivado de la investigación de costos realizada y/o al no cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, resulte superior en precio en relación al total de las ofertas recibidas.

Eficiencia. - Ya que se analiza las ofertas y se adjudica al proveedor que oferta el precio conveniente que es aquel que se determina a partir de obtener el costo más bajo que resulte de las proposiciones aceptadas técnicamente.

Imparcialidad. -Ya que se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.

Honradez. - Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

ESTA HOJA DE FIRMAS NÚMERO “3”, CORRESPONDE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CON FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

D I C T A M E N

- 1.- SE PROCEDE A ADJUDICAR DIRECTAMENTE, LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO HÍBRIDO", CON TOY AUTOMOTORES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$546,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- 2.- SE SOLICITA AL ÁREA DE ABOGADA GENERAL LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA FIRMA DEL MISMO.
- 3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 25 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El Lic. Sergio Alejandro Delgado Muñoz, Secretario Técnico, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

ING. JAIME ALFREDO PRADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA
VOCAL

ING. HÉCTOR CHACÓN MUÑOZ
VOCAL

LIC. LAURA VICTORIA HERNÁNDEZ PALLARES
VOCAL Y ASESORA JURÍDICA

ING. EMMA LETICIA ALDERETE OCHOA
VOCAL

LIC. CARLOS CARBAJAL IBARRA
VOCAL

LIC. SERGIO ALEJANDRO DELGADO MUÑOZ
SECRETARIO TÉCNICO